



DOCUMENTO TECNICO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

VIGENCIA 2025

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Quibdó, septiembre de 2024

Vigilada a Mineducación



SC CER130675



"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
Página web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
2. LINEAMIENTOS GENERALES.....	3
2.1. MARCO LEGAL	3
2.2. CONSIDERACIONES PARA EL CALCULO DEL PRESUPUESTO	4
3. ASPECTOS PARA CONSIDERAR SOBRE EL CATALOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP).....	5
4. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	5
4.1. ESTIMACIÓN DE INGRESOS	6
4.1.1. Rentas Propias y Estampilla Pro UTCH.....	6
4.1.2. Recursos de la Nación.....	9
4.1.3. Recursos de Capital	11
4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	11
4.2.1. Estructura de las Rentas y Recursos.....	13
5. PRESUPUESTO DE GASTOS	16
5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17
5.2. GASTOS GENERALES	20
5.2.1. Adquisición de Bienes	20
5.2.2. Adquisición de Servicios.....	21
5.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21
5.4.1. Infraestructura	22
5.5. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP.....	22
5.5.1. Estructura del Gasto CICP.....	23
6. PROYECCIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO 2025.....	25
7. BIBLIOGRAFIA.....	27



1. ASPECTOS GENERALES

Este documento presenta un análisis detallado del proyecto de presupuesto para el año 2025 de la Universidad, en el cual se ha adaptado la estructura presupuestal al Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

El capítulo cuatro establece el techo presupuestal a través de la proyección de rentas y recursos de capital, el cual sirve como base para la planificación de los gastos y apropiaciones, garantizando así el equilibrio presupuestal. El capítulo cinco detalla el presupuesto de gastos y apropiaciones, abarcando gastos de funcionamiento, gastos generales, transferencias e inversión.

En el capítulo seis, se describen las proyecciones de posibles adiciones al presupuesto para la vigencia 2025.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

Los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal 2025, se establecieron en el mes de septiembre de 2024, de acuerdo con el comportamiento esperado de la economía para la próxima vigencia fiscal y, los supuestos macroeconómicos del Presupuesto General de la Nación 2025.

2.1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia: Artículo 69, autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992, CAPITULO VI "Autonomía de las Instituciones de Educación Superior", artículos 28 y 29.
- Acuerdo 0014 de diciembre del 2016 "Por el cual se fijan los Valores por derechos pecuniarios".
- Acuerdo 001 de 2017. "Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".
- Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".



- Acuerdo 002 del 1 de julio de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad".
- Acuerdo 045 de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".
- Acuerdo 017 del 1 diciembre de 2023. "Por el cual se aprueba el Presupuesto de la Universidad Tecnológica del Chocó, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre del 2024".
- Acuerdo 0025 de agosto de 2024. "Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".
- Resolución Reglamentaria Orgánica 0063 del 23 de mayo de 2023 de la Contraloría General de la Nación. se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

2.2. CONSIDERACIONES PARA EL CALCULO DEL PRESUPUESTO

Para la elaboración del proyecto de presupuesto, que abarcará el año 2025, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, se han establecido los lineamientos y criterios que se detallan en la tabla a continuación:

Tabla 1. Parámetros presupuesto 2025

Conceptos	Parámetros	% ó Valor
Recursos propios: Derechos de matrícula	Incremento porcentual del SMMLV del año en curso determinado por el Gobierno Nacional.	6%
Recursos propios: Otros derechos pecuniarios	Incremento porcentual proyectado del SMMLV para el año 2025.	6%
Recursos de la Nación	Variación del IPC 2024 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2025)	6%
Gastos funcionamiento - Servicios Personales • Docentes de planta	Incremento del gobierno (6% + 1,6% = 7,6%) + Ppa. (SMMLV estimado).	7,6%



Administrativos y otras vinculaciones	Incremento del gobierno (6% + 1,6% pp = 7.6%)	7,6%
Gastos generales	Variación del IPC 2024 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2025)	6%
Inversión (Proyectos de inversión)	Variación del IPC 2024 Anualizado esperado. (Proyección Presupuesto General de la Nación 2025)	6%

Fuente: Superpuestos macroeconómicos del Presupuesto General de la Nación 2025.

Ppa: Puntos por producción académica

Pp: Puntos porcentuales

(*) Para las vinculaciones correspondientes de los docentes ocasionales del año 2025, se toma como base un incremento del 6% según proyección del IPC 2024 del Presupuesto General de la Nación 2025, más 1,6 puntos porcentuales.

3. ASPECTOS PARA CONSIDERAR SOBRE EL CATALOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CICP)

En cumplimiento de las resoluciones reglamentarias orgánicas 0040 - 2020 y 0048, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba ha implementado la Versión 5.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Para lograr esta adopción, la oficina Financiera llevó a cabo un proceso de homologación de las cuentas presupuestales existentes con la nueva estructura del CICP. Como resultado de esta homologación, se ha alcanzado un equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos, así como una distribución precisa de los recursos propios y los provenientes de la Nación.

4. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, dispone de dos fuentes principales de ingresos para financiar sus gastos operativos:

Rentas Propias: Engloba todos los recursos generados por la Universidad a través de sus actividades principales, como matrículas y derechos académicos, venta de bienes y servicios, ingresos adicionales, reembolsos, rendimientos financieros y recursos de capital.

Aportes de la Nación: Corresponde a los fondos asignados por el Gobierno Nacional a la Universidad. Estos se dividen en dos categorías: recursos no



condicionados (destinados al funcionamiento general, según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992) y recursos condicionados (para inversión específica, según el artículo 86 de la Ley 30 de 1992).

4.1. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Se proyecta que los ingresos totales para el año fiscal 2025 alcanzarán los \$ 170.312.619.575. De esta cifra, \$41.954.854.992 (equivalente al 24,63%) provendrán de las rentas propias de la universidad, mientras que los restantes \$128.357.764.583 (equivalente al 75,37%) serán aportados por el Gobierno Nacional.

4.1.1. Rentas Propias y Estampilla Pro UTCH

Los ingresos generados por la Universidad a través de sus propias actividades se han proyectado de la siguiente manera, desglosado por cada categoría:

- Estampilla Pro – UTCH \$ 11.956.233.566 (7,02%) del total de los ingresos.
- Tasas y derechos administrativos \$37.692.302.605 (22%) del total de ingresos.
- Multas, Sanciones e Intereses de Mora \$ 435.000.000 (0,26%) del total de ingresos.
- Venta de Bienes y Servicios \$290.410.781 (0,17%) del total de ingresos.

Y la estampilla Pro –UTCH, la cual se reglamenta mediante la ley 682 del 9 de agosto de 2001 y se renueva y se adiciona al valor de 1,5% según la Ley 2146 del 18 de agosto de 2022, donde en el artículo 2 se autoriza a la asamblea Departamental del Chocó para que ordene la emisión de la estampilla Pro – UTCH, cuyo producto se destinara a la formación y capacitación docente, la inversión y mantenimiento de la planta física, la adquisición de tecnologías de punta, la investigación científica y todo lo relacionado con la obtención y dotación de cualquier clase de bien, derecho y/o elementos, material o inmaterial, que se requiera para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

La Tabla 2 presenta un resumen de la proyección inicial de los ingresos que la Universidad espera obtener durante el año fiscal 2025, desglosados por las principales cuentas de rentas propias. Estas estimaciones se calcularon



considerando una inflación proyectada del 6%, según lo establecido en los lineamientos presupuestales para 2025, y las necesidades comunicadas por las áreas responsables de su gestión. Además, la tabla muestra el porcentaje de cambio en comparación con los presupuestos de proyección de cierre de 2024 e inicial 2025.

Tabla 2. Proyecciones de las rentas propias y estampilla Pro UTCH, cuentas principales vigencia 2025

Descripción	Proyectado cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Ingresos	\$171.116.291.820	\$170.312.619.575	-0,73%
Ingresos corrientes	\$152.727.655.410	\$169.816.421.133	11,18%
Ingresos Tributarios – Estampilla Pro UTHC	\$8.060.339.458	\$11.956.233.566	48,33%
Tasas y derechos administrativos	\$30.556.761.446	\$ 37.692.302.605	23%
Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$40.000.000	\$435.000.000	987,5%
Venta de Bienes y Servicios	\$4.178.396.127	\$290.410.781	-93,05%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, proyección ingresos, noviembre 2024

4.1.1.1. Ingresos académicos (Derechos Pecuniarios de Educación Superior).

Pagos netos que efectúan los estudiantes relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la Universidad, tales como inscripciones, matrículas, derechos de grados y otros.

La proyección de ingresos por matrículas de pregrado y posgrado se basó en la estimación de crecimiento de la población estudiantil para 2025 y el promedio ponderado del valor de la matrícula en el año actual. También se incluyeron el descuento del 10% por certificado electoral y otros descuentos aplicables según las políticas de la Universidad.

La Tabla 3 detalla las proyecciones para cada subcuenta de derechos académicos en el año fiscal 2025, junto con su variación porcentual respecto al presupuesto proyección de cierre de 2024.

Tabla 3. Proyecciones Ingresos académicos vigencia 2025

Descripción	Proyectado cierre 2024	Inicial 2025	Variación
INGRESOS ACADEMICOS	\$30.556.761.446	\$37.692.302.605	23,35%



(Tasas y Derechos Admón.)			
Certificaciones y Constancias	\$5.836.400	\$6.798.120	16,47%
Derechos Pecuniarios de Educación Superior	\$30.550.925.046	\$37.685.504.485	23,35 %

Fuente: UTCH – Oficina financiera, proyección ingresos, noviembre 2024

4.1.1.2. Venta de Bienes y Servicios

Ingresos que recibe la Universidad por venta de productos y servicios que adquiere u obtiene en cumplimiento de sus actividades de investigación, asesoría, docencia o extensión.

La Tabla 4 presenta un resumen de las proyecciones de ingresos para cada subcuenta dentro de esta categoría para el año fiscal 2025, incluyendo su variación porcentual en comparación con el presupuesto proyección de 2024.

Es importante destacar que la proyección de ingresos por venta de bienes y servicios se fundamentó en la información proporcionada por las áreas responsables dentro de la Universidad.

Tabla 4. Proyecciones venta de bienes y servicios vigencia 2025

Descripción	Proyectado cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Venta de Bienes y Servicios	\$4.178.396.127	\$290.410.781	-93,05%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$4.178.396.127	\$290.410.781	-93,05%
Unidades productivas	\$4.178.396.127	\$290.410.781	-93,05%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, de acuerdo con la información suministrada por la dependencia responsable, noviembre 2024

De igual forma, la nueva administración universitaria deberá desarrollar un plan estratégico integral para la revitalización de las unidades productivas. Este plan deberá incluir un análisis exhaustivo del desempeño actual de cada unidad, la identificación de oportunidades de mejora y la definición de metas claras y alcanzables. Asimismo, será fundamental fomentar la colaboración entre las diferentes áreas de la universidad, así como establecer alianzas estratégicas con empresas y organizaciones externas para potenciar el desarrollo de las unidades productivas y generar nuevos ingresos.



4.1.1.3. Multas, Sanciones e Intereses de Mora

Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.

Conforme al proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, se prevé un incremento significativo en la partida presupuestaria de administración de convenios debido a la gestión del convenio con el INVÍAS, la cual pasará de 40.000.000 millones en el ejercicio fiscal anterior a 435.000.000 millones.

La Tabla 5 presenta un resumen de la proyección para este rubro, desglosado por subcuentas, junto con la variación porcentual en comparación con el presupuesto proyección de cierre del año 2024.

Tabla 5. Multas, sanciones e intereses de mora de la vigencia 2025

Descripción	Proyectado cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Multas, Sanciones e intereses de Mora	\$40.000.000	\$435.000.000	987,5%
Intereses de Mora	\$0	\$50.000.000	
Administración de Convenios	\$40.000.000	\$435.000.000	987,5%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina Planeación, proyección ingresos, noviembre 2024

4.1.2. Recursos de la Nación

Son los ingresos que recibe la Universidad por transferencias de la Nación con destino a gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Inversión o destinación específica.

Los aportes provenientes de la Nación para la vigencia fiscal 2025 son de \$118.666.733.611 (70% de los ingresos totales), de los cuales \$115.883.291.178 (97,65%) son no condicionados y \$2.783.442.433 (2,35%) son condicionados.

En la tabla 6, se presenta la proyección inicial de los recursos que recibirá la Universidad por parte de la Nación en la vigencia fiscal 2025 comparados con el presupuesto proyección de cierre 2024.



Tabla 6. Proyecciones Recursos de la Nación vigencia 2025

Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Transferencias Corrientes	\$115.646.825.421	\$119.442.474.182	3,28%
Sentencias y conciliaciones	\$0	\$0	
Devolución de IVA	\$350.738.999	\$273.740.570	-21,95%
Transferencias de otras entidades del gobierno nacional	\$115.646.825.421	\$119.168.733.611	3,04%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina coordinación de presupuesto, proyección ingresos, noviembre 2024

4.1.2.1. Recursos No Condicionados

Estos recursos corresponden a aportes que la Universidad puede asignar y utilizar de manera discrecional, según sus necesidades y prioridades. En la Tabla 7, se detallan las proyecciones para este rubro, desglosadas por subcuentas, junto con la variación porcentual en comparación con el presupuesto proyectado de cierre del año 2024.

Tabla 7. Proyección de los recursos no condicionados vigencia 2025

Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
No condicionados	\$107.873.362.326	\$116.385.291.178	7,89%
Ley 30 Art. 86 Funcionamiento	\$102.949.676.560	111.528.343.211	8,33%
Ley 1819 Cooperativas	\$1.651.947.967	\$1.651.947.967	0%
Ley 30 Artículo 87	\$778.885.656	\$703.000.000	-9,74%
Devolución votaciones	\$502.000.000	\$502.000.000	0%
Concurrencia pasivo pensional	\$1.990.852.143	\$2.000.000.000	0,45%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina Coordinación de presupuesto, proyección ingresos, noviembre 2024

Para la proyección de los aportes no condicionados se proyectó en línea con el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2025, así como las comunicaciones más recientes del Ministerio de Educación Nacional. Los fondos asignados por el gobierno para cubrir el descuento por votación no han sido recibidos por la institución en esta vigencia y la misma aún sigue manteniendo este beneficio a los estudiantes. Sin embargo, debido a lo anterior se proyectó en cero para la vigencia 2025.

4.1.2.2. Recursos Condicionados

Estos recursos hacen referencia a los fondos que la Universidad debe asignar obligatoriamente a la financiación de proyectos de inversión.



En la Tabla 8, se detallan las proyecciones para este rubro, desglosado por sus respectivas subcuentas, junto con la variación porcentual en relación al presupuesto proyectado de cierre del año 2024.

Tabla 8. Proyección de los recursos condicionados vigencia 2025

Descripción	Proyección de cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Condicionados	\$8.275.463.095	\$2.783.442.433	-66,36
Ley 30 Art. 86 inversión	\$1.234.411.389	\$1.254.442.433	1,6%
Plan de fomento a la calidad	\$5.511.175.332	\$0	-100%
Estampilla Pro - Unal ley 1697/13. decreto 1050/14 inversión	\$1.529.876.374	\$1.529.000.000	-0,05%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina Coordinación de presupuesto, proyección ingresos, noviembre 2024

Los recursos de Estampilla Pro – Unal, se pronosticaron en un valor cercano a lo presupuestado para ingreso de 2024. En cuanto a lo referente a recursos por Artículo 183 Ley 1955 de 2019, Plan de Fomento a la Calidad y Plan Integral de Cobertura, serán incorporados en caso de que sean concedidos a la Universidad durante la vigencia 2025.

4.1.3. Recursos de Capital

Comprenden los recursos del balance, la recuperación de cartera, los créditos internos y externos con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, cancelación de reservas y la venta de activos.

La proyección para el año 2025 se estimó por un valor de \$496.198.441, distribuidos como se presentan en la tabla 9.

Tabla 9. Proyección de los recursos de capital vigencia 2025

Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Recursos de Capital	\$18.388.636.410	\$496.198.441	-97,30%
Rendimientos Financieros	\$15.313.372	\$15.313.372	0%
Recursos del balance	\$17.980.458.585	\$0	-100%
Recuperación de cartera - Prestamos	\$392.864.453	\$480.885.069	22,40%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina Coordinación de presupuesto, proyección ingresos, noviembre 2024

4.2. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL



Seguidamente, la Tabla 10 muestra la estructura presupuestal de los ingresos de la Universidad, organizada según las cuentas definidas en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Tabla 10. Presupuesto de ingresos vigencia 2025 en la estructura de cuentas del CICP

Cta	Detalle	Total	Porcentaje de participación
1	Ingresos	\$170.312.619.575	100%
1.1	Ingresos Corrientes	\$169.816.421.133	99,71%
1.1.01	Ingresos Tributarios	\$11.956.233.566	7%
1.1.01.02	Impuestos indirectos	\$11.956.233.566	7%
1.1.01.02.300	Estampillas	\$11.956.233.566	7%
1.1.01.02.300.14	Estampilla pro Universidad Tecnológica del Chocó	\$11.956.233.566	7%
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$157.860.187.567	92,69%
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$37.692.302.605	22%
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	\$6.798.120	0,0%
1.1.02.02.015.01	Constancias de trabajo	\$6.798.120	0,0%
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios de educación superior	\$37.685.504.485	22,19%
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$36.442.584.378	21,45%
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$35.738.441.482	21%
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	\$872.044.902	1%
1.1.02.02.116.01.01.02	Derecho a grados	\$1.303.408.364	1%
1.1.02.02.116.01.01.03	Matriculas Pregrado	\$32.996.869.266	19%
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	\$566.118.950	0,33%
1.1.02.02.116.01.01.04.01	Opción de grados	\$60.855.925	0,04%
1.1.02.02.116.01.01.04.01	Registro y duplicados de diplomas, actas	\$8.394.330	0,0%
1.1.02.02.116.01.01.04.02	Constancias y certificados de estudios	\$211.430.100	0,12%
1.1.02.02.116.01.01.04.03	Habilitaciones	\$219.345.315	53%
1.1.02.02.116.01.01.04.04	Diferidos	\$10.614.120	0,01%
1.1.02.02.116.01.01.04.05	Validaciones	\$6.255.360	0,0%
1.1.02.02.116.01.01.04.06	Formularios de Transferencias y Reintegros	\$48.223.800	0,03%
1.1.02.02.116.01.01.04.07	Actas de Grado	\$1.000.000	0,0%
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	\$704.142.896	0,41%
1.1.02.02.116.01.02.03	Matriculas Postgrado	\$632.076.896	0,37%
1.1.02.02.116.01.02.04	Inscripciones	\$72.066.000	0,04%
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	\$1.242.920.107	0,73%
1.1.02.02.116.02.01	Ingresos de Extensión	\$1.242.920.107	0,73%



1.1.02.02.116.02.01.01	Educación Continua	\$1.242.920.107	0,73%
1.1.02.02.116.02.01.01.01	Seminarios	510.835.600	0,30%
1.1.02.02.116.02.01.01.02	Diplomados	456.148.235	0,27%
1.1.02.02.116.02.01.01.03	Cursos	275.936.272	0,16%
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	\$435.000.000	0,26%
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	\$435.000.000	0,26%
1.1.02.03.002	Intereses de mora		
1.1.02.03.002.01	Intereses de mora	\$435.000.000	0,26%
1.1.02.03.002.02	Administración de convenios	\$435.000.000	0,26%
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$290.410.781	0,17%
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$290.410.781	0,17%
1.1.02.05.002.09.02	Unidades productivas	\$290.410.781	0,175
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$119.442.474.182	70,13%
1.1.02.06.006.01	Sentencias y conciliaciones	\$0	0,0%
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA	\$273.740.570	0,16%
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$119.168.733.611	69,97%
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$119.168.733.611	70%
1.1.02.06.006.01.01	Ley 30 Art. 86 Funcionamiento	\$111.528.343.211	66%
1.1.02.06.006.01.02	Ley 30 Art. 86 inversión	\$1.254.442.433	0,74%
1.1.02.06.006.01.04	Estampilla ley 16978/13. decreto 1050/14 inversión	\$1.529.000.000	0,0%
1.1.02.06.006.01.05	Devolución votaciones	502.000.000	0,29%
1.1.02.06.006.01.06	Ley 1819 Cooperativas	\$1.651.947.967	0,97%
1.1.02.06.006.01.07	Ley 30 Artículo 87	\$703.000.000	0,41%
1.1.02.06.006.01.08	Plan de fomento a la calidad		
1.1.02.06.006.01.09	Concurrencia pasivo pensional	\$2.000.000.000	1,17%
1.2	Recursos de capital	\$496.198.441	0,29%
1.2.01	Disposición de activos		
1.2.05	Rendimientos financieros	\$15.313.372	0,01%
1.2.05.01	Rendimientos	\$15.313.372	0,01%
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	\$480.885.069	0,28%
1.2.09.009.01.01	Reintegro	170.246.574	0,10%
1.2.09.009.01.02	Recuperación de cartera	310.638.496	0,18%

4.2.1. Estructura de las Rentas y Recursos

La codificación, clasificación y definición de los ingresos de la Universidad se llevarán a cabo siguiendo la estructura que se presenta a continuación.

1. Ingresos



Los ingresos son recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto.

1.1 Ingresos Corrientes

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

1.1.01. Ingresos Tributarios

Son los ingresos que recibe la Universidad producto de la emisión de estampilla que grava la producción y consumo de productos y servicios en todo el departamento.

1.1.02. Ingresos No Tributarios

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en: 1) Contribuciones; 2) Tasas y derechos administrativos; 3) Multas, sanciones e intereses de mora; 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales; 5) Venta de bienes y servicios; 6) Transferencias corrientes; 7) Participación y derechos de monopolio.

1.1.02.02. Tasas y Derechos Administrativos

Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero. Las tasas solo pueden ser fijadas por ley, y se transfiere la competencia para que, una vez fijadas, la entidad determine las tarifas correspondientes a través de un acto administrativo (Corte Constitucional, Sentencia C-837/2001).

1.1.02.02.116. Derechos Pecuniarios de Educación Superior



Los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son según la Ley: Derechos de Inscripción. Derechos de Matrícula. Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente.

1.1.02.05. Venta de Bienes y Servicios

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

1.1.02.06. Transferencias Corrientes

Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

1.1.02.06.006. Transferencias de otras Entidades del Gobierno General

Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

1.2 Recursos de Capital

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente



asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

1.2.05. Rendimientos Financieros

Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

12.09. Recuperación de Cartera - Prestamos

Son los ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar correspondiente a vigencias anteriores que en su momento se consideraron irrecuperables o que no se registraron al cierre del ejercicio fiscal.

5. PRESUPUESTO DE GASTOS

Los gastos representan los desembolsos que la Universidad tiene previsto realizar durante el año fiscal correspondiente. El total de gastos iniciales proyectados para el año fiscal 2025 asciende a \$170.312.619.579, de los cuales \$152.517.612.463 (89,6%) se destinarán a gastos de funcionamiento y \$17.795.007.112 (10,4%) a inversión.

La Tabla 11 ofrece un resumen de la proyección inicial de los gastos a ejecutar durante el año fiscal 2025, desglosados por las principales cuentas del presupuesto de rentas y gastos de la Universidad.

Tabla 11. Proyección de los gastos, cuentas principales vigencia 2025

Cta.	Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
2	Gastos	\$171.116.291.820	\$170.312.619.575	-0,46%
2.1	Funcionamiento	\$138.304.229.223	\$152.517.612.463	10,27%
2.1.1.	Gastos de personal	\$117.140.716.862	\$125.103.322.150	6,79%



2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$18.052.779.580	\$23.556.771.652	30,48%
2.1.3	Transferencias corrientes	\$3.109.589.594	\$3.375.337.865	8,54%%%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$1.143.187	\$125.180.796	
2.3	Inversión	\$32.812.062.597	\$17.795.007.112	-45,76%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina Planeación, proyección gastos, noviembre 2024

Las anteriores proyecciones no se encuentran equilibradas con el presupuesto de ingresos, por lo tanto, damos a conocer las siguientes consideraciones:

5.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Se trata de los desembolsos necesarios para llevar a cabo las actividades cotidianas y habituales de la Universidad durante el año fiscal en curso. Estos gastos se categorizan en: servicios personales, gastos generales y transferencias.

La Tabla 12 muestra la proyección inicial de los gastos de Servicios Personales para el año fiscal 2025. Estas estimaciones fueron realizadas por la información suministrada por la oficina de Talento Humano, considerando el incremento salarial del 7,6% establecido por el gobierno nacional para los empleados públicos. Adicionalmente, se incluyeron 2% adicional al IPC para el personal docente de planta y ocasional.

- **Planta de personal Administrativo:** Incluye 256 cargos de acuerdo planta administrativa.
- **Docentes de Planta:** Se trabajó con 156 docentes de planta de acuerdo a la nómina del mes de julio de 2024.
- **Docentes Catedráticos:** Se calcularon para 877 docentes catedráticos activos, basándose en el calendario académico de 2024

- 2, y considerando las asignaciones básicas mensuales y horas actuales registradas en el sistema.



- **Docentes ocasionales:** El cálculo se realizó para 253 docentes. Se adiciona 2% + IPC a la asignación Básica para cada periodo académico de 2024.
- **Docentes Provisionales:** El cálculo se realizó para 7 docentes activos. Se adiciona un punto a la Asignación Básica para cada periodo académico de 2024.
- **Docentes Anexos:** El cálculo se realizó para 6 docentes activos. Se adiciona un punto a la Asignación Básica para cada periodo académico de 2024.
- **Administrativos Contratados:** El cálculo se realizó para 80 contratados.

Tabla 12. Proyección de los gastos, cuentas principales vigencia 2025

Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Gastos	\$171.116.291.820	\$170.312.619.575	-0,46%
Funcionamiento	\$138.304.229.223	\$152.517.612.463	10,27%
Gastos de Personal	\$117.140.716.862	\$125.103.322.150	6,79%
Planta de personal permanente	\$108.924.563.566	\$109.752.068.651	0,75%
Factores constitutivos de salario	\$83.954.627.149	\$75.615.775.037	-9,93%
Factores salariales comunes	\$76.056.868.974	\$63.841.145.745	-16,06%
Prestaciones sociales	\$7.897.758.175	\$11.774.629.292	49,08%
Contribuciones inherentes a la nomina	\$22.958.858.577	\$27.821.809.594	21,18%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$2.011.077.840	\$6.314.484.020	213,98%
Personal supernumerario y planta temporal	\$8.216.153.296	\$15.351.253.499	86,84%

Fuente: UTCH – Oficina Talento Humano, noviembre 2024

5.1.1.1. Docentes de Planta

Son salarios, prestaciones sociales, cotizaciones a la seguridad social y aportes parafiscales del personal docente. El gasto por este concepto se proyecta con base en el total de la estructura de cargos autorizada, conforme a la nómina estimada por la oficina de Talento Humano.



5.1.1.2. Docentes Catedráticos

Es valor reconocido a los docentes de cátedra cuando su vinculación a la Institución se realiza por horas. Se contemplan los docentes de las diferentes facultades y se calculó con 877 docentes catedráticos de acuerdo con las fechas generales del año 2025.

5.1.1.3. Docentes Ocasionales

Son las sumas reconocidas a profesores que prestan sus servicios transitoriamente a la Universidad con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, para realizar actividades propias de la Institución entre otras, docencia, investigación, proyección social y gestión académica.

5.1.1.4. Personal Administrativo

Son las sumas reconocidas a las personas vinculadas laboralmente en planta administrativa de la Universidad para desempeñar actividades de apoyo a las funciones sustantivas. Se calcula con los 256 cargos aprobados. Se incluyen los cargos Directivos, (jefe División, jefe Oficina) que en el momento están con encargo.

5.1.1.5. Honorarios

Son las sumas reconocidas a personas naturales o jurídicas, por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales.

El valor proyectado corresponde al recurso humano requerido por las dependencias, los cuales no se encuentran provistos en la planta de personal de la Universidad. Estos contratos tienen la finalidad de llevar a cabo actividades que son transitorias y se requieren, considerando los planes de acción, para poder dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional o de nuevas exigencias o situaciones legales.

Se proyectan contratistas de acuerdo con el histórico y las necesidades reportadas por las dependencias demandantes, ajustados a la disponibilidad presupuestal.

5.1.1.6. Otros Servicios Personales

Vigilada a Mineducación



SC CER130675



"UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Página web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)

Son las sumas reconocidas por servicios personales, tales como orientadores artísticos, ARL de estudiantes practicantes, entre otros.

5.2. GASTOS GENERALES

Estos gastos abarcan la adquisición de insumos, materiales y el pago de servicios necesarios para el funcionamiento regular de la Universidad.

Las proyecciones para el año fiscal 2025 se calcularon en base a los recursos disponibles después de cubrir los gastos esenciales, tomando en cuenta las solicitudes de cada dependencia y ajustándolas a la inflación observada hasta la fecha (IPC a octubre de 6% en doce meses). Las necesidades de las dependencias se recopilaban a través del formato Herramienta de solicitud de Presupuesto, y los datos se conciliaron con la ejecución presupuestal real hasta el momento.

En síntesis, la proyección de gastos generales se basó en la información proporcionada por las áreas responsables. La Tabla 13 muestra los valores estimados para el año fiscal 2025 y su variación porcentual respecto al presupuesto inicial de 2024.

Tabla 12. Proyecciones de gastos generales, vigencia 2025

Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Adquisición de bienes y servicios	\$18.052.779.580	\$23.556.771.462	30,48%
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$314.052.157	
Adquisición de diferentes de activos	\$18.052.779.580	\$23.242.719.495	28,74%
Materiales y suministros	\$7.326.526.180	\$3.988.163.932	-45,56%
Adquisición de servicios	\$6.363.548.791	\$5.499.384.485	-13,57%
Otros gastos por adquisición de bienes y servicios	\$4.362.704.609	\$13.755.171.078	215,28%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina Planeación, proyección de gastos de acuerdo a la información suministrada por la dependencia de almacén, noviembre 2024

5.2.1. Adquisición de Bienes

Comprende la adquisición de los bienes y suministros destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad. El Plan de Compras 2025 se publicará en página web de la Universidad el próximo 31 de enero de dicha vigencia.



“UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4

Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria

Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co

Página web: utch.edu.co

Quibdó, Chocó (Colombia)



5.2.2. Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y pago a personas jurídicas o naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones. Permite mantener y proteger los bienes que son de propiedad de la Universidad, tales como servicios de mantenimiento, vigilancia, aseo, servicios públicos, así mismo viáticos y gastos de viaje (diferentes a los pagados por concepto de capacitación), impresos, publicaciones, comunicación, transporte, seguros, arrendamientos, renovación derecho código de barras, entre otros.

5.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponden a los pagos establecidos por la Ley.

Tabla 13. Proyecciones de transferencias, vigencia 2025

Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Transferencias corrientes	\$3.109.589.594	\$3.732.337.865	20,02%
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$3.044.076.237	\$3.214.558.503	5,6%
Sentencias y conciliaciones	\$65.513.357	\$517.779.362	690%

Fuente: UTCH – Oficina financiera, proyección de gastos noviembre 2024

5.4. GASTOS DE INVERSIÓN

Estos recursos se asignan a la creación de infraestructura social, con el objetivo primordial de fortalecer la capacidad productiva en los ámbitos físico, económico y social. Además, se considera inversión los fondos destinados a incrementar el patrimonio cultural, científico y bibliográfico.

Las proyecciones para el año fiscal 2025 se basaron en diversos factores, incluyendo el IPC proyectado para 2025 (6%), las necesidades expresadas por

las dependencias a través del Herramienta de solicitud de Presupuesto, los patrones históricos de ejecución presupuestal, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024-2034 y las directrices establecidas en los ejes estratégicos del plan rectoral.



Tabla 14. Proyecciones de Inversión, vigencia 2025

Descripción	Proyección cierre 2024	Inicial 2025	Variación
Inversión	\$32.812.062.597	\$17.795.007.112	-45,76%
Estampilla ley 1697/13. decreto 1050/14 inversión infraestructura	\$448.924.000	\$382.250.000	-14,85%
Estampilla ley 1697/13. decreto 1050/14 inversión tecnológica	\$992.816.490	\$382.250.000	-61,49%
Construcción de infraestructura del sector	\$1.233.304.047	\$1.254.442.433	1,71%
Fortalecimiento Institucional – Estampilla Pro – UTCH.	\$8.060.339.458	\$11.956.233.566	48,58%
Bienestar Universitario	\$3.880.687.250	\$3.819.831.113	-1,56%
Convenio y/o contratos	\$18.195.991.352		

Fuente: UTCH – Oficina financiera, Oficina Planeación, noviembre 2024

Según la Ley 1697 de 2013, modificada por el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, el porcentaje mínimo inicial es del 2% para el rubro de bienestar universitario. Sin embargo, se estableció un incremento para la vigencia 2025 de un 2,5%.

5.4.1. Infraestructura

Comprende los egresos por concepto de la conservación y mejora de las instalaciones físicas de la Universidad.

5.5. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL EN EL CICP

A continuación, en la tabla 15 se presenta la estructura presupuestal de gasto, de acuerdo con las cuentas establecidas en el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).

Tabla 15. Proyecciones de Gastos, vigencia 2025 estructura CICP

Cta.	Detalle	Total	Porcentaje de participación
2	Gastos	\$170.312.619.575	100%
2.1	Funcionamiento	\$152.517.612.463	89,6%
2.1.1	Gastos de personal	\$125.103.322.150	73,5%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$109.752.068.651	64,4%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$75.615.775.037	44,4%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	\$27.821.809.594	16,3%



2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$6.314.484.020	3,7%
2.1.1.02	Personal Supernumerario y panta temporal	\$15.351.253.499	9,0%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$23.556.771.652	13,8%
2.1.2.02	Adquisición de diferentes activos	\$23.242.719.495	13,6%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$3.988.163.392	2,3%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$5.499.384.485	3,2%
	Otros gastos por adquisición de bienes y servicios	\$13.755.171.078	8,1%
2.1.3	Transferencias corrientes	\$3.732.337.865	2,2%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$3.214.558.503	1,9%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$517.779.362	0,3%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	\$125.180.796	0,1%
2.3	Inversión	\$17.795.007.112	11,1%
2.3.2.01.01.001.02.07.04	Estampilla ley 16978/13. decreto 1050/14 inversión infraestructura	\$382.250.000	0,2%
2.3.2.01.01.001.02.07.05	Estampilla ley 16978/13. decreto 1050/14 inversión tecnológica	\$382.250.000	0,2%
2.3.2.01.01.001.02.07.06	Construcción de infraestructura del sector	\$1.254.442.433	0,7%
2.3.3.04	Fortalecimiento Institucional	\$11.956.233.566	7%
2.3.3.04.01	Plan de recursos informáticos y comunicaciones	\$1.470.000.000	0,9%
2.3.3.04.02	Plan de interacción con el entorno nacional e internacional.	\$100.400.000	0,1%
2.3.3.04.03	Fortalecimientos a la ciencia Tecnología e innovación.	\$2.170.000.000	1,3%
2.3.3.04.04	Plan de medios educativos	\$400.000.000	0,2%
2.3.3.04.05	Desarrollo profesoral y estudiantil	\$3.000.000.000	1,8%
2.3.3.04.06	Plan de interacción con los CDS	\$800.000.000	0,5%
2.3.3.04.07	Plan de infraestructura física	\$2.835.833.566	1,7%
2.3.3.04.08	Fortalecimiento a la extensión	\$1.180.000.000	0,7%
2.3.3	Bienestar Universitario	\$3.819.831.113	2,2%
2.3.3.05.09.001.01	Estampilla ley 16978/13. decreto 1050/14 Bienestar	\$764.500.000	0,4%
2.3.3.05.09.001.08	Gastos de bienestar	\$3.055.331.113	1,8%

5.5.1. Estructura del Gasto CICP

Los gastos de la Universidad se codificarán, clasificarán y definirán, de acuerdo con la siguiente estructura:

2. Gastos



Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

2.1. Funcionamiento

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido– que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000). Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto. Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran. Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

2.1.02 Gastos de Personal

2.1.2. Adquisiciones de bienes y servicios



Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad. Incluye: Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP. Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios. Excluye: Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

2.1.2.02.01. Materiales y Suministros

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye: Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo.

2.1.2.02.02. Adquisiciones de Servicios

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

2.3. Inversión

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas.

6. PROYECCIONES DE ADICIONES AL PRESUPUESTO 2025

Las proyecciones presupuestales para 2025 no contemplan los siguientes elementos:

- Fondos adicionales que puedan ser asignados para financiar total o parcialmente proyectos de inversión alineados con las líneas estratégicas del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) y el Plan Integral



de Cobertura (PIC), contribuyendo así a los objetivos de política educativa.

- Posibles ajustes en la proyección de la variación del IPC al cierre de 2024.
- Recursos adicionales que el Ministerio de Educación Nacional pueda transferir a la Universidad, los cuales, una vez comunicados y notificados, se incorporarán al presupuesto de 2025 para financiar de manera prioritaria proyectos de inversión que apoyen el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024-2034 y el Plan Rectoral 2022-2024.

7. POSIBLES NECESIDADES NO CUBIERTAS Y/O SUJETAS A CONDICIONES ESPECIFICAS.

El rubro de ingresos por matrículas para la vigencia 2025 está sujeto a una variable crítica: la completa ejecución del calendario académico. Solo si se logra desarrollar los dos semestres (2025) en su totalidad se podrá contar con el monto proyectado de ingresos por este concepto. Por lo tanto, la normalización de las actividades académicas se convierte en un requisito indispensable para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución referente a este rubro.



8. BIBLIOGRAFIA

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba (2024). Plan Desarrollo Institucional 2024 – 2034. https://utchedu-my.sharepoint.com/personal/a-angela_granados_utch_edu_co/Documents/PLANEACION/Planeamiento%20estrategico/Plan%20de%20desarrollo%202024%20-2034/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202024-2034-%20V1R.pdf

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, (2022). Plan Rectoral 2022 – 2024. <https://utchedu.co/nueva/politicas-planeacion>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). Anteproyecto Presupuesto General de la Nación 2024. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeylanacin2025/anteproyecto2025

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folio
Kelly Yohana Arias O.	Kelly Yohana Arias O.	Jesús Armando Mena	19/011/2024	27